

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación 3/2010 del presupuesto de la Corporación para el actual ejercicio, en la modalidad de crédito extraordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del número 117.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 21 de abril de 2010.—La alcaldesa en funciones, Concepción Vicente Berzal.

(03/16.177/10)